



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 483 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 274-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 1041516, Opinión Legal N° 019-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-yaar, Informe N° 088-2014/GOB.REG-HVCA/GRDE, Acta de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concursable Procompite 2014 y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF – Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 042-2014-GOB.REG.HVCA/CR, aprueban el presupuesto de S/. 19'000,000.00 (Diecinueve millones y 00/100 Nuevos Soles) para financiar los Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2014/GOB.REG.HVCA/PR, se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2014;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2014, el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE Huancavelica 2014, suscribió el Acta de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2014, en la que efectuó la revisión, evaluación, selección y aprobación de las propuestas productivas presentados por las asociaciones económicas organizadas al fondo Concursable del Gobierno Regional de Huancavelica, de la calificación de propuestas productivas de acuerdo al manual de calificación de las únicas dos (02) categorías “A” y “B”, de las cuales cumplieron con la evaluación de los planes de negocio, y aprobándose un total de 143 planes de negocio siendo en la categoría “A” 80 planes y en la categoría “B” 63 planes;

Que, al respecto, el numeral 9.5. del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, precisa que son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas y Presentar la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación; por su parte, el numeral 9.7. Señala que el Gobierno Regional, mediante Resolución de Presidencia aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, siendo ello así, corresponde aprobar la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento de la PROCOMPITE 2014, presentado por el Comité Evaluador, a fin de dar inicio a la ejecución de los planes de negocios, por lo que se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 483 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2014, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, conforme al Cuadro N° 01 – Categoría “A” y Cuadro N° 02 – Categoría “B”, presentado por el Comité Evaluador y que en calidad de anexo en seis (06) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MACISTEA DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/mica